



Vistos, los Expedientes N°0016656-2025 de fecha 07 de febrero de 2025, y N°0043520-2025 de fecha 01 de abril de 2025, presentados por el Lic. Roberto Aldo Noriega Gutiérrez con COARPE N°40092, Memorando N°000198-2025-DGM-VMPCIC/MC, Informe N°000023-2025-DDC ICA-MVS/MC, Carta N° 000045-2025-DGM-VMPCIC/MC, Memorando N°000484-2025-DGM-VMPCIC/MC, Informe N°000083-2025-DDC ICA-MVS/MC, Memorando N° 002181-2025-DDC ICA/MC, Informe N°000073-2025-DRBM-DGM-VMPCIC-PRP/MC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2006-ED, se regularon las políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad, régimen legal y destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, a través del Decreto Supremo N° 005-2013-MC se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, estableciendo en el inciso 18 del artículo 66 que la Dirección General de Museos tiene entre sus funciones específicas: *Programar, implementar, supervisar y promover programas y proyectos de investigación en materia de museos y bienes culturales muebles*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2020-MC se incorporó el artículo 48-A en el Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, en donde se establece que el informe de resultados de los Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura debe ser presentado para conformidad de la Dirección General de Museos;

Que, mediante la Resolución Directoral N°00058-2023-DGM-VMPCIC/MC de fecha 12 de junio de 2023, se autorizó el Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura: "Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Huaca del Loro". Investigación a cargo del Lic. Roberto Aldo Noriega Gutiérrez, con COARPE N°40092, por un periodo de doce (12) meses contados desde la fecha de notificación de la resolución antes citada. El proyecto comprendió el estudio de 10 cajas de materiales malacológicos y óseo animal, del sitio arqueológico Huaca del Loro, recuperados durante las temporadas 2019 y 2022 del Proyecto de Investigación Arqueológica Huaca del Loro, los cuales se encuentran en el Museo Regional de Ica "Adolfo Bermúdez Jenkins", ubicado en la Av. Ayabaca 895, Urb. San Isidro, distrito, provincia y departamento de Ica;



Que, mediante el Expediente N°0016656-2025 de fecha 07 de febrero de 2025 el Lic. Roberto Aldo Noriega Gutiérrez, solicitó a la Dirección General de Museos la aprobación del informe final del "Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Huaca del Loro", para lo cual adjunta copia del informe final e inventario de bienes culturales investigados;

Que, a través del Memorando N° 000198-2025-DGM-VMPCIC/MC de fecha 14 de febrero de 2025, la Dirección General de Museos solicitó a la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica, la emisión del informe técnico correspondiente a los resultados del proyecto según lo señalado en el Informe N°000025-2025-DIPM-DGM-VMPCIC-KAA/MC, y con Informe N°000023-2025-DDC ICA-MVS/MC la especialista del Museo Regional de Ica, concluye que el informe de resultados no cumple con el esquema señalado en el artículo 48-A.9 del Reglamento de la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante la Carta N° 000045-2025-DGM-VMPCIC/MC de fecha 07 de marzo de 2025, la Dirección General de Museos notificó al Lic. Roberto Aldo Noriega Gutiérrez las observaciones advertidas, las que deben ser subsanadas para la aprobación del informe de resultados;

Que, a través el Expediente N°0043520-2025 de fecha 01 de abril de 2025 el Lic. Roberto Aldo Noriega Gutiérrez, presenta a la Dirección General de Museos el informe de levantamiento de observaciones del informe final del Proyecto de Investigación;

Que, con Memorando N°000484-2025-DGM-VMPCIC/MC de fecha 25 de abril de 2025, la Dirección General de Museos solicitó a la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica, la emisión del informe técnico sobre el levantamiento de observaciones del informe de resultados;

Que, mediante el Memorando N° 002181-2025-DDC ICA/MC de fecha 03 de setiembre de 2025, la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica, remitió a la Dirección General el Informe N°000083-2025-DDC ICA-MVS/MC de fecha 01 de setiembre de 2025, otorgando conformidad al informe de resultados del proyecto de investigación; asimismo, indicando que la demora en su atención se debió a un error al momento de derivar el documento al área que corresponde;

Que, a través del Informe N°000073-2025-DRBM-DGM-VMPCIC-PRP/MC de fecha 09 de setiembre de 2025, de la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles, consolida la opinión de la Dirección Desconcentrada de Ica y concluye que el informe de resultados presentado por el Lic. Roberto Aldo Noriega Gutiérrez se ajusta a lo prescrito en el artículo 48-A.9 del Reglamento de la Ley N°28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, donde se señala los requisitos para la aprobación del informe de resultados de Proyectos de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura "Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Huaca del Loro";

Que, mediante Hoja de Elevación N° 000456-2025-DRBM-DGM-VMPCIC/MC de fecha 11 de setiembre de 2025, la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles remite el Informe N° 000073-2025-DRBM-DGM-VMPCIC-PRP/MC el cual concluye que, el Informe de resultados del "Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Huaca del Loro", dirigido por el



Lic. Roberto Aldo Noriega Gutiérrez reúne los requisitos establecidos en el artículo 48-A.9 del Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, Ley N°28296, para la presentación del informe de resultados de los proyectos de investigación de colecciones y fondos museográficos administrados por el Ministerio de Cultura. Asimismo, comunica que cuenta con la conformidad del Museo Regional de Ica "Adolfo Bermúdez Jenkins";

De conformidad con la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y el Decreto Supremo N° 011-2006-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, el Decreto Supremo N° 005-2024-MC, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el informe de resultados del Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Administrados por el Ministerio de Cultura: "Proyecto de Investigación de Colecciones y Fondos Museográficos Huaca del Loro", a cargo del Lic. Roberto Aldo Noriega Gutiérrez con COARPE N°40092; autorizado mediante Resolución Directoral N° 00058-2023-DGM-VMPCIC/MC de fecha 12 de junio de 2023.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral al Lic. Roberto Aldo Noriega Gutiérrez, al Museo Regional de Ica "Adolfo Bermúdez Jenkins", a la Dirección Desconcentrada de Cultura Ica, y a la Dirección de Gestión, Registro y Catalogación de Bienes Culturales Muebles, para conocimiento y fines respectivos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

BLANCA MARGARITA ALVA GUERRERO
DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE MUSEOS